



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Autoriza notificación nueva dirección y requiere
Proceso: Verbal de Responsabilidad civil contractual
Demandante: Ricardo Antonio Molina Patiño.
Demandados: Norbey Chavarriaga Castro, Rosa Elena Añasco Y
Vallecaucana De Transportes S.A.S.
Radicado: 63001-31-03-003-2019-00346-00 (ndt.)

Octubre siete (07) de dos mil veintiuno (2021)

El 06/08/2021 la parte actora solicitó que se autorizara el cambio de dirección para notificación de la demandada Rosa Elena Añasco, en la dirección física que indica como lugar de localización actual.

Secuela de lo anterior, se autoriza la notificación del auto que admitió la demanda a la demandada en la nueva dirección física aportada por el peticionario, esto es, lote predio denominado "Bellavista" vereda o corregimiento de villa maría del municipio de Vijes en el departamento del Valle del Cauca.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
Juez

Estado # 109 del 08-10-2021

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez

**Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ea6b36c82d2004945657d390043f0ebf80a05ef6483289d943
1da12d0fd61ee1**

Documento generado en 07/10/2021 01:29:08 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**